



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-043-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-101-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, QUE REALIZA EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA**; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:00** horas del día **martes 26 de mayo de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente **"OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"**, lo anterior, con fundamento en los **artículos, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca quien funge como área contratante, con base en la solicitud recibida para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, solicitada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, el Dr. Víctor Manuel San Pedro Suárez, considerado que tiene como principal función, la preparación eficiente y oportuna de componentes sanguíneos inocuos. Sus funciones son la captación, selección, retención, educación y el registro de los donantes; la extracción de sangre, separación en componentes, análisis inmunohematológico y serológico, almacenamiento y distribución, de forma tal que el donante, el paciente y el personal del banco de sangre están protegidos contra posibles efectos nocivos de la exposición a la sangre humana y es de vital importancia contar con el servicio para brindar la atención oportuna a todos los derechohabientes del Instituto.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos , 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el área requirente solicita la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, es por ello que se elaboró y se difundió la solicitud de cotización **INVMER-073-2026** en donde se recepcionó y se revisó toda la documental recibida, determinándose el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1.- Conforme a lo establecido en el artículo **54 FRACCIÓN V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en vigor, se realiza la asignación del contrato con base a la solicitud de cotización y a las documentales recibidas, las cuales son acordes con las





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-043-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-101-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, QUE REALIZA EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA**; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos del servicio a contratar validado por el área técnica, así como a la confirmación de precios en la Plataforma, lo cual garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de **adjudicación directa** con carácter nacional, por lo que, se dictamina procedente la asignación al resultar solvente la propuesta recibida a quien se le adjudicará el **contrato**:

Participante: BIODIST, S.A. DE C.V.

Nº	Grupo	Clave Proced	Procedimiento	Estudios mínimo	Estudios máximo	Precio unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura	820	2000	\$1,514.04	\$1,241,512.80	\$3,028,080.00
2	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	37	90	\$9,296.28	\$343,962.36	\$836,665.20
3	Aféresis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	2	4	\$9,296.28	\$18,592.56	\$37,185.12
4	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.01	Amplificación de ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana	1202	2000	\$306.90	\$368,893.80	\$613,800.00
5	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.02	Amplificación de ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis	1202	2000	\$306.90	\$368,893.80	\$613,800.00
6	Amplificación de Ácidos Nucleicos	50.07.03	Amplificación de ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis	1202	2000	\$306.90	\$368,893.80	\$613,800.00
SUBTOTAL:							\$2,710,749.12	\$5,743,330.32
IVA							\$433,719.86	\$918,932.85
TOTAL:							\$3,144,468.98	\$6,662,263.17

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES \$2,710,749.12 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.). MÁS IMPUESTOS.

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES \$5,743,330.32 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.). MÁS IMPUESTOS.

En términos del art. 129 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

Número de contrato: **050GYR013N10126-001-00**

Objeto del contrato: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-043-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-101-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, QUE REALIZA EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA**; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO ES: **\$2, 710,749.12 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.). MÁS IMPUESTOS.**

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ES: **\$5, 743,330.32 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.). MÁS IMPUESTOS.**

La fecha de firma del contrato es el: **16 de Junio de 2026.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 16 de Junio de 2026 al 30 de septiembre de 2026.**

Fianza: **Indivisible**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$574,333.03**

Se informa al participante que el cumplimiento de los servicios estará sujeto a lo que establece el **artículo 67 de la LAASSP** en correlación con el **artículo 129 de su Reglamento**, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

"Artículo 67. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo."

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Artículo 129. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato".

...

Con fundamento **al artículo 66 y 69 fracción II** para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-043-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-101-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, QUE REALIZA EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA**; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES:

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que se requiere contar con las claves con urgencia por ser irremplazable e impostergable para atender a este Instituto y a la población derechohabiente





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-043-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-101-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica **<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>**; lo anterior en términos de la **“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, disponible para su consulta en la dirección electrónica **https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf**, de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** **<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>** en la plataforma integral de **Compras MX**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de **Compras MX** la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO ADJDIR-043-20266** con número en Plataforma de





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-043-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-101-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, QUE REALIZA EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA**; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras Mx **AA-50-GYR-050GYR013-N-101-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **15:45 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.

RÚBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
**Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento**

Ing. Juan Alberto Torres Bautista
**Jefe de la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios**

Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
**Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

Lic. María de la Luz Macías de la Huerta
Supervisor de Proyectos E2





ACUSE DE CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN EN COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 25 de mayo de 2026 a las 16:49

Datos del procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2026-00055700
Número de procedimiento de contratación: AA-50-GYR-050GYR013-N-101-2026
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Compradora: 050GYR013 - COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
Fecha de solicitud de confirmación de cotización: 25 de mayo de 2026
Fecha límite para confirmación de cotización: 26 de mayo de 2026 a las 10:00
Responsable de la captura: JUAN ALBERTO TORRES
Tipo de procedimiento de contratación: ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del proceso: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2026
Contrato Abierto: Sí
Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Cotizante

RFC	Razón social	Número de partidas/grupo
BAC920106U98	BIODIST S.A. DE C.V.	6

Responsable de la autorización: JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA

Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA

RFC: T0BJ860321C93

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **AA-50-GYR-050GYR013-N-101-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

NSD+p8A3r0YwpXvoCz3GDDbR+zYbse5W+hEYmTn28AukqEjp8LzWw/ZWc2bzRmQ0iS5/0B87w8U5j5LULc.sU/mTTJKmythGRf0YApvL3sSbUA/HhlyX1yv+3Mio8Hmg5UJp+ys5mUbp4Ppvr2PTsCuX7e2m2f11ZX17Pqkzo
hR2w0wqikypX88/jBPXuLJz+VpKYsv0FvoNIH211W65E3H9Tnsnt72FdAVQNSE5r/ksW5YDh1BbCmCjBdgGcdxuN3g219nzhneNPAYAKL.v+1UAY8Y74/yedUgyZw1ExF9CZBL6pTFQFPDL66UyWQ0500r+rvUYXETxK4zbnh2Q==



